

MEMORIA PYMES 2025

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES, ARQUITECTOS TÉCNICOS E INGENIEROS DE LA EDIFICACION DE GUADALAJARA (COAATIE)

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

COLEGIO OF.DE APAREJAD.Y ARQ.TEC. E ING

Entidad domiciliada en GUADALAJARA CL APAREJADORES, 2, C.P. 19003, donde desarrolla su actividad de COLEGIO PROFESIONAL, con arreglo a la normativa que le es propia.

Identificada a efectos fiscales con el NIF G19005917

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las cuentas anuales se formulan en el modelo PYMES por cumplirse los requisitos establecidos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

Los estados financieros adjuntos se han preparado a partir de los registros contables. La estructura del Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias están desarrollados de acuerdo con el esquema del Código de Comercio y del Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas.

1. Imagen fiel

- a) Las cuentas anuales reflejan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.
- b) Se han aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable para la consecución de dicha imagen fiel.
- c) No se estima necesario suministrar información complementaria, adicional a la preceptuada por las disposiciones legales para la consecución de la imagen fiel, sin perjuicio de que pueda incluirse información diversa para ampliar o facilitar la comprensión de algunos determinados apartados.

2. Principios contables

Las cuentas anuales se han formulado aplicando los principios contables establecidos por el Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1515/2007 del 16 de Diciembre.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Las presentes cuentas se han elaborado bajo el principio de empresa en funcionamiento. El órgano de administración no tiene conocimiento de riesgos concretos que puedan alterar significativamente el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente, por lo que entiende que no hay necesidad de realizar estimaciones de incertidumbre a la fecha de cierre del ejercicio.

4. Comparación de la información.

No existen impedimentos para la comparación de la información con la correspondiente del ejercicio inmediato anterior.

No se ha modificado la estructura del balance ni ha sido necesario adaptar los importes del ejercicio precedente.

5. Elementos recogidos en varias partidas.

No existe ningún elemento patrimonial recogido en varias partidas.

6. Cambios en criterios contables.

Los criterios contables aplicados son resultado de la aplicación de las normas de valoración incluidas en la segunda parte del PGC. Durante este ejercicio no se han producido cambios significativos respecto a los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

3.- NORMAS DE VALORACIÓN

Los criterios contables aplicados en la valoración de las diferentes partidas que integran los estados financieros, en términos generales, están basados en los principios contables generalmente aceptados, desarrollados en las normas de valoración contenidas en los artículos 38, 38 BIS y 39 del Código de Comercio y el Plan General de Contabilidad.

Inmovilizado intangible:

Se reconocen tales activos siempre que cumplan el criterio de identificabilidad, ya sea por ser separables, o por surgir de derechos legales o contractuales. Se valoran inicialmente a precio de adquisición o bien a coste de producción.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su

inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Inmovilizado material:

Se valora inicialmente a precio de adquisición, que incluye todos los gastos adicionales hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, o bien a coste de producción (precio de materias primas y consumibles, más los costes directamente imputables y la fracción correspondiente de costes indirectos). Se incluyen los impuestos indirectos cuando no son recuperables, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, siempre que sean significativas, y la empresa haya podido calcular y registrar las provisiones correspondientes.

En los inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, se incluyen en el precio de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

En las operaciones de permuta de carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor razonable del activo entregado más, en su caso,

las contrapartidas monetarias entregadas a cambio. Cuando la permuta no tenga carácter comercial, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Los bienes de inmovilizado recibidos en concepto de aportación no dineraria de capital se valoran por su valor razonable en el momento de la aportación.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Las amortizaciones se establecen sistemática y racionalmente según la vida útil de los bienes. Se considera que la aplicación de las tablas fiscales y de la normativa que alude a las mismas se ajusta a la depreciación real y obsolescencia.

Cuando la empresa detecta que el valor contable de un bien supera a su importe recuperable, (mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso), contabiliza las correspondientes correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando las circunstancias que las motivaron dejan de existir.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos que la empresa lleva a cabo para sí misma, se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Las cuentas de inmovilizaciones materiales en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos correspondiente.

Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil.

En los arrendamientos operativos, las inversiones realizadas por el arrendatario que no sean separables del activo arrendado o cedido en uso, se contabilizan como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. La amortización de estas inversiones se realiza en función de su vida útil que será la duración del contrato de arrendamiento o cesión -incluido el período de renovación cuando exista evidencia de que la misma se va a producir-, cuando ésta sea inferior a la vida económica del activo.

Cuando de las condiciones económicas de un acuerdo de arrendamiento se deduzca que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, dicho acuerdo se califica como arrendamiento financiero. En el momento inicial, se registra un activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, tomándose el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

En los arrendamientos operativos los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo son considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio

en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Instrumentos financieros:

A. Activos financieros

Clasificación y valoración:

A.1 Activos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2 siguiente, los:

a) Créditos por operaciones comerciales: son aquellos que se originan en operaciones de tráfico de la empresa, y

b) Otros activos financieros a coste amortizado: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable. Comprende a los créditos distintos del tráfico comercial, los valores representativos de deuda adquiridos, los depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, las fianzas y depósitos constituidos, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio.

A.1.1 Valoración inicial. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, las fianzas, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

A.1.2 Valoración posterior. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Las aportaciones realizadas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que correspondan

a la empresa como partícipe no gestor; y menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

No obstante lo anterior, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

A.1.3. Deterioro del valor. Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales. En el cálculo de las pérdidas por deterioro de un grupo de activos financieros se podrán utilizar modelos basados en fórmulas o métodos estadísticos.

En su caso, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro de valor.

A.2 Activos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un activo financiero (préstamo o crédito comercial o no, valor representativo de deuda, instrumento de patrimonio o derivado) se posee para negociar cuando se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo o, bien sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

La empresa no podrá reclasificar un activo financiero incluido inicialmente en esta categoría a otras, salvo cuando proceda calificar a una inversión como inversión en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo o asociadas. No se podrá reclasificar ningún activo financiero incluido en las restantes categorías previstas en esta norma, a la categoría de mantenidos para negociar.

A.2.1. Valoración inicial. Los activos financieros mantenidos para negociar se valorarán inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Tratándose de instrumentos de patrimonio formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

A.2.2. Valoración posterior. Por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se imputarán en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A.3 Activos financieros a coste

En esta categoría se clasificarán las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas se definen en la norma 11ª de elaboración de las cuentas anuales, y los demás instrumentos de patrimonio salvo a estos últimos les sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2 anterior.

A.3.1. Valoración inicial. Se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Formarán parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

A.3.2. Valoración posterior. Por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplicará el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por éstos los valores que tienen iguales derechos.

En el caso de venta de derechos preferentes de suscripción y similares o segregación de los mismos para ejercitarlos, el importe del coste de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho coste se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

A.3.3. Deterioro del valor. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien

mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

En las inversiones en el patrimonio de empresas que no sean del grupo, multigrupo o asociadas admitidas a cotización, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se utilizará el valor de cotización del activo, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa. Tratándose de inversiones no admitidas a cotización, se tomará en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

Las correcciones valorativas por deterioro y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

A.4. Baja de activos financieros

La empresa dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se haya cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

B. Pasivos financieros

Suponen para la empresa una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables. También es un pasivo financiero todo contrato que pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propio de la empresa.

B.1. Pasivos financieros a coste amortizado

En esta categoría se clasificarán, salvo que sea aplicable lo dispuesto en el apartado 2 siguiente, los:

- a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial.

B.1.1. Valoración inicial: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originen las deudas con terceros, podrán registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de su reconocimiento inicial. Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como las fianzas y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

B.1.2. Valoración posterior: Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas como consecuencia de un contrato de cuentas en participación y similares, se valorarán al coste, incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

B.2. Pasivos financieros mantenidos para negociar

Se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando se emita principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo, forme parte de una cartera de instrumentos para obtener ganancias en el corto plazo, o sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Valoración inicial y posterior: En la valoración de los pasivos financieros incluidos en esta categoría se aplicarán los criterios señalados para los activos financieros mantenidos para negociar.

B.4. Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero que se haya dado de baja y la contraprestación pagada, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que tenga lugar.

C. Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio es cualquier negocio jurídico que evidencia, o refleja, una participación residual en los activos de la empresa que los emite una vez deducidos todos sus pasivos. En el caso de que la empresa realice cualquier tipo de transacción con sus propios instrumentos de patrimonio, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, como una variación de los fondos propios, y en ningún caso son reconocidos como activos financieros de la empresa ni se registra resultado alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los gastos derivados de estas transacciones, incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos, tales como honorarios de letrados, notarios, y registradores; impresión de memorias, boletines y títulos; tributos; publicidad; comisiones y otros gastos de colocación, se registrarán directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

Los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio, de la que se haya desistido o se haya abandonado, se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Moneda extranjera:

Una transacción en moneda extranjera es aquella cuyo importe se denomina o exige su liquidación en una moneda distinta del euro, que es la moneda funcional de esta empresa.

Valoración inicial: toda transacción en moneda extranjera se convierte a moneda funcional, mediante la aplicación del tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción. Según las circunstancias, se puede llegar a considerar el utilizar un tipo de cambio medio mensual.

Valoración posterior: En cuanto a las partidas monetarias, a cierre del ejercicio se valoran aplicando el tipo de cambio medio de contado, existente en esa fecha. Las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, que se originen en este proceso, así como las que se produzcan al liquidar dichos elementos patrimoniales, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que surgen.

En cuanto a las partidas no monetarias valoradas a coste histórico, se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de la transacción. Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se valoran aplicando el tipo de cambio de la fecha de determinación del valor razonable.

Impuestos sobre beneficios:

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio

Las diferencias temporarias son aquellas derivadas de la diferente valoración, contable y fiscal, atribuida a los activos, pasivos y determinados instrumentos de patrimonio propio de la empresa, en la medida en que tengan incidencia en la carga fiscal futura. Se clasifican en:

- a) Diferencias temporarias imponibles, que son aquellas que darán lugar a mayores cantidades a pagar o menores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.
- b) Diferencias temporarias deducibles, que son aquellas que darán lugar a menores cantidades a pagar o mayores cantidades a devolver por impuestos en ejercicios futuros.

En general, se reconoce un pasivo por impuesto diferido por todas las diferencias temporarias imponibles. Y, de acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocen activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

En la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa reconsiderará los activos por impuesto diferido reconocidos y no reconocidos anteriormente.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran según los tipos de gravamen esperados en el momento de su reversión, de acuerdo con la forma en que racionalmente se prevea recuperar o pagar el activo o el pasivo.

Ingresos y gastos:

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo con independencia del momento en que produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

* Ingresos por ventas:

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica.
- b) La empresa no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.

c) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

d) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y

e) los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

* Ingresos por prestación de servicios:

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio. En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.

b) Es probable que la empresa reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y

d) los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Provisiones y contingencias:

La empresa reconoce como provisiones las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados.

Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la empresa frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se informa sobre las contingencias que tenga la empresa relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valoran en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto

financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio:

La empresa reconoce, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo o como un gasto atendiendo a su naturaleza, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto si la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio, o el correspondiente pasivo si la transacción se liquida con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

EL criterio general de valoración para las partidas derivadas de este tipo de actuaciones es el del valor razonable, tanto en la valoración inicial como en las posteriores.

Subvenciones, donaciones y legados recibidos:

1. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por terceros distintos a los socios o propietarios.

Si son no reintegrables, se contabilizan inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Si son reintegrables se registrarán como pasivos de la empresa hasta que adquieran la condición de no reintegrables

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido, y las de carácter no monetario o en especie se valoran por el valor razonable del bien recibido, referenciados ambos valores al momento de su reconocimiento.

En cuanto a la imputación a la cuenta de resultados, son ingresos del ejercicio si han sido concedidos para financiar déficit de explotación o gastos específicos. Si han sido concedidos para adquirir activos del inmovilizado e inversiones inmobiliarias, se imputan a ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.; si lo han sido para adquirir existencias o activos financieros, son ingresos del ejercicio en que se dé la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Si en cambio se han concedido para cancelar deudas se imputan como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

2. Subvenciones, donaciones y legados otorgados por socios o propietarios

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables recibidos de socios o propietarios, no constituyen ingresos, y se registran directamente en los

fondos propios, independientemente del tipo de subvención, donación o legado de que se trate.

Negocios conjuntos:

Cuando la empresa es partícipe en una explotación o en activos controlados de forma conjunta, registra en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo reconoce en su cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto, y que de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de contabilidad deban ser imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas:

Con carácter general, las operaciones entre partes vinculadas se registran de acuerdo con las normas generales. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Así mismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

4.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio actual

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	242.541,66	1.289.971,20	0,00
(+) Entradas	5.243,28	1.887,70	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	247.784.94	1.291.858.90	0,00

C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	-244.756,03	-704.217,94	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	1.462,58	-18.455,45	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-243.293,45	-722.673,39	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias del ejercicio anterior

	Inmovilizado intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliarias
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	242.541,66	1.289.497,47	0,00
(+) Entradas	5.243,28	1.887,70	0,00
(-) Salidas	0,00	0,00	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	247.784,94	1.291.858,90	0,00
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	-244.756,03	-704.217,94	0,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	1.462,58	-18.455,45	0,00
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	1.462,58		0,00
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	-243.293,45	-722.673,39	0,00
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	0,00	0,00	0,00
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	0,00	0,00	0,00

Inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Aplicaciones informáticas	242.541,66	5.243,28	0,00	247.784,94

Amortización inmovilizado intangible

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Amortización acumulada de inmovilizado intangible	-244.756,03	0,00	1.462,58	-243.293,45

Inmovilizado material

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Terrenos y bienes naturales	85.434,21	0,00	0,00	85.434,21
Construcciones	873.068,23	0,00	0,00	873.068,23
Instalaciones técnicas	93.992,36	0,00	0,00	93.992,36
Maquinaria	15.001,06	0,00	0,00	15.001,06
Otras instalaciones	14,65	0,00	0,00	14,65
Mobiliario	109.885,50	0,00	0,00	109.885,50
Equipos para procesos de información	87.866,22	412,40	0,00	88.278,62
Elementos de transporte	214,10	0,00	0,00	214,10
Otro inmovilizado material	24.494,87	1.475,00	0,00	25.969,87

Amortización inmovilizado material

La composición de este epígrafe y los movimientos de las diferentes cuentas durante el ejercicio son los siguientes:

Descripción	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
Amortización acumulada de construcciones	-378.925,03	-13.857,52	0,00	-393.957,36
Amortización acumulada de instalaciones técnicas	-94.753,47	-761,10	0,00	-95.514,57
Amortización acumulada de maquinaria	-10.486,70	-30,17	0,00	-10.516,87
Amortización acumulada de otras instalaciones	-14,65	0,00	0,00	-14,65
Amortización acumulada de mobiliario	-109.265,03	-296,42	0,00	-109.561,45
Amortización acumulada de equipos para procesos de información	-88.204,65	-158,69	0,00	-88.487,55
Amortización acumulada de otro inmovilizado material	-24.494,87	0,00	0,00	-24.494,87

5.- ACTIVOS FINANCIEROS

2. El movimiento de las correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito, se muestran en el siguiente cuadro:

d) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

LARGO PLAZO	Valores representativos de deudas	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 203	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2024	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00

CORTO PLAZO	Valores representativos de deudas	Créditos, Derivados y Otros	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00
(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00

(+) Corrección valorativa por deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc.)	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	0,00	0,00	0,00

3. El valor razonable y las variaciones en el valor de los activos financieros valorados a valor razonable, se muestran en el siguiente cuadro:

e) Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable

	Categorías de activos financieros valorados a valor razonable			
	Activos a v. razonable con cambios en p y g	Activos mantenidos para negociar	Activos disponibles para la venta	TOTAL
Valor razonable al inicio del ejercicio 2024	182.301,71	273.709,57	0,00	456.011,38
Variaciones de valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor razonable al final del ejercicio 2025	182.301,71	273.709,57	0,00	456.011,38
Variaciones de valor razonable registradas en pérdidas y ganancias en el ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00
Valor razonable al final del ejercicio 2025	182.301,71	273.709,57	0,00	456.011,38

El importe de las distintas correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones durante el ejercicio, se muestran en el siguiente cuadro:

f) Correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones

	Empresas del grupo	Empresas multigrupo	Empresas asociadas	TOTAL
Pérdidas por deterioro al inicio del ejercicio 2025	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Variac. deterioro a pérdidas y ganancias	0,00	0,00	0,00	0,00
(+) Variac. Contra patrimonio neto	0,00	0,00	0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones	0,00	0,00	0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2025	0,00	0,00	0,00	0,00

3. La ENTIDAD posee activos financieros que deben calificarse como inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas tal como éstas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales en su último ejercicio cerrado

Información sobre las empresas del grupo:

NIF	B19264787	Capital	160.520,00
Denominación	GABINETE TECNICO APAREJADORES GUADAL. SL	Reservas	209.642,89
Domicilio	CL CAPITAN ARENAS 8	Otras partidas patrimonio neto	0,00
Forma Jurídica	S.R.L.	Resultados último ejercicio	167.805,52
Actividad	EDICION DE LIBROS	Resultados explotación último ejercicio	0,00
% capital directo	100,00	Valor en libros de la participación	160.520,00
% capital indirecto	0,00	Dividendos recibidos en el ejercicio	0,00
% voto directo	100,00		
% voto indirecto	0,00		

NIF	B19274307	Capital	6.600,00
Denominación	SEGAPAGU, S.L.U.	Reservas	349,17
Domicilio	CL CAPITAN ARENAS 8	Otras partidas patrimonio neto	0,00
Forma Jurídica	S.R.L.	Resultados último ejercicio	0,00
Actividad	INTERMEDIACION DE SEGUROS	Resultados explotación último ejercicio	0,00
% capital directo	100,00	Valor en libros de la participación	6.600
% capital indirecto	0,00	Dividendos recibidos en el ejercicio	0,00
% voto directo	100,00		
% voto indirecto	0,00		

6.- PASIVOS FINANCIEROS

2. El importe de las deudas, desglosadas según su período de vencimiento, se muestra en el siguiente cuadro:

c) Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2024

	1	2	3	4	5	Más 5	TOTAL
Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras deudas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00
Deudas con emp. Grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreedores comerciales y otras cuentas a pag							
Proveedores	108,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108,62
Otros acreedores	6.000,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,14
Deuda con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.108,76	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	6.108,76

7.- FONDOS PROPIOS

La composición de este apartado es la siguiente:

FONDOS PROPIOS		Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
I.	Capital	1.700.985,78	1.646.968,61
1.	Capital escriturado	1.700.985,78	1.646.968,61
2.	Capital no exigido	0,00	0,00
II.	Prima de emisión	0,00	0,00
III.	Reservas	0,00	0,00
IV.	Acciones y participaciones en patrimonio propias	0,00	0,00
V.	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	0,00
VI.	Otras aportaciones de socios	0,00	0,00
VII.	Resultado del ejercicio	26.447,52	39.753,55
VIII.	Dividendos a cuenta	0,00	0,00
IX.	Otros instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
	TOTAL	1.727.433,30	1.668.304,67

La Junta de Gobierno elevará la siguiente propuesta de distribución de resultados a la Asamblea:

BASES DE REPARTO	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Pérdidas y ganancias	26.447,52	39.753,55
Remanente	0,00	0,00
Reservas Voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total Base Reparto	26.447,52	39.753,55

DISTRIBUCIÓN	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
A Patrimonio colegial	26.447,52	39.753,55
A reservas por fondo de comercio	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A reservas de capitalización	0,00	0,00
A reservas de nivelación	0,00	0,00
A otras reservas	0,00	0,00
A dividendos	0,00	0,00
A compensación pérdidas ejercicio anterior	0,00	0,00
A remanente	0,00	0,00
A otra aplicaciones	0,00	0,00
Total Distribuciones	26.447,52	39.753,55

8.- SITUACIÓN FISCAL

Impuesto sobre beneficios

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio está formado por dos componentes: el gasto por impuesto corriente y el gasto por impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente surge de la cancelación de las retenciones y pagos a cuenta así como del reconocimiento del pasivo o activo por impuesto corriente. El gasto por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido.

El impuesto sobre beneficios registrado en el ejercicio es el que se detalla, en su caso, en la liquidación del impuesto, como diferencia permanente entre el resultado contable y la base imponible.

Conceptos	Aumentos	Disminuciones	Bases
Resultado contable del ejercicio			26.447,52
Diferencias permanentes:			
Impuesto sobre Sociedades	7.030,35	0,00	
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas (capítulo XIV, título VII LIS)	0,00	0,00	

Diferencias temporales:			
--------------------------------	--	--	--

Correcciones contables:			
--------------------------------	--	--	--

Reducción aplicada reserva capitalización			0,00
Compensación bases negativas ejercicios anteriores o 50% dotación al F.R.O. (Cooperativas)			0,00
Reserva de nivelación	0,00	0,00	
Base Imponible Impuesto Sociedades			26.447,52

Resto de deducciones

Ejercicio	Descripción	Deducción pendiente	Deducción pendiente 2026	Deducción aplicada	Pendiente de aplicar
2021	Límite benef. operativo (Límit. ded. Gts. Finan.)	0.00	0,00	0.00	0,00
2022	Límite benef. operativo (Límit. ded. Gts. Finan.)	0.00	0,00	0.00	0,00

Las disposiciones legales vigentes en materia tributaria, establecen que las liquidaciones de impuestos no se consideran definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o transcurra el plazo de prescripción de cuatro años.

La Dirección de la Entidad entiende que de los impuestos a que está sometida la Entidad, no existen contingencias de importes significativos que pudieran derivarse de la revisión de los años abiertos a inspección.

No existen contingencias fiscales ni sobre acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecte a los activos y pasivos fiscales registrados.

En el ejercicio 2009 la entidad realizó sendas aportaciones de ramas de actividad a sus filiales participadas al 100 % CALINOR CENTRO DE CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN, S.L.U. y GABINETE TECNICO APAREJADORES GUADALAJARA, S.L.U.

Ambas operaciones se acogieron al régimen fiscal especial previsto en el Impuesto sobre Sociedades para las operaciones de reestructuración empresarial.

El valor contable de los elementos entregados es el que se detalla a continuación:

Rama actividad GTP	316.928,20
Inmovilizado neto	7.664,13
Deudores	291.763,81
Otros créditos	2.578,82
Existencias	48.922,33
Tesorería	37.133,37
Proveedores	-70.693,66
Administraciones Públicas	-440,60
Rama actividad Centro de Control de Calidad	328.931,94
Inmovilizado neto	136.398,69
Deudores	126.695,52

Otros créditos	750,00
Tesorería	70.506,62
Proveedores	-5.418,89

Dada la naturaleza de la operación, los valores recibidos fueron contabilizados por el valor neto de los elementos entregados.

La entidad receptora de la rama de actividad de control de calidad cesó su actividad y fue disuelta en 2016.

9.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Todas las operaciones realizadas por la ENTIDAD con partes vinculadas, pertenecen a su tráfico ordinario y se efectúan en condiciones de mercado.

Como política general, siempre que pueda aplicarse, aunque incorpore ajustes, se busca el valor de mercado, comparando las condiciones de las transacciones entre empresas vinculadas con las condiciones de operaciones análogas llevadas a cabo por la ENTIDAD con partes que no tengan la consideración de vinculadas. En el caso de que no existan operaciones análogas realizadas entre la ENTIDAD y terceros no vinculados, se busca el comparable entre partes no vinculadas atendiendo a los criterios de relevancia y la capacidad de disponer de ellos razonablemente.

En términos generales, para determinar la cuantificación de la operación y operaciones se aplica, en función de las características específicas de la operación, alguno de los siguientes métodos: Precio libre comparable, coste incrementado o precio de reventa.

Las personas o empresas con las que se ha realizado operaciones vinculadas son las siguientes:

NIF	B19264787
Denominación	GABINETE TECNICO APAREJADORES GUADAL. SL

Naturaleza de la relación	Empresas dependientes
Provincia / País	GUADALAJARA/ESPAÑA

NIF	B19274307
Denominación	SEGAPAGU, S.L.
Naturaleza de la relación	Empresas dependientes
Provincia / País	GUADALAJARA/ESPAÑA

La ENTIDAD presenta la información relativa a las operaciones con partes vinculadas de forma agregada, agrupándolas según su naturaleza. No ofrece información de carácter individualizado sobre operaciones específicas, ya que no existen operaciones de cuantía significativa o que sean relevantes para la adecuada comprensión de las Cuentas Anuales.

a) Clientes por ventas y prestación de servicios a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Clientes por ventas y prestación de servicios a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Correcciones valorativas por clientes de dudoso cobro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
d) Otros deudores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Correcciones valorativas por otros deudores de dudoso cobro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
- Correcciones valorativas por créditos de dudoso cobro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
C. PASIVO NO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otras deudas a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Deudas con características especiales a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
D. PASIVO CORRIENTE	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
1. Deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Acreedores por arrendamiento financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
c) Otras deudas a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
a) Proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
b) Otros acreedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3. Deuda con características especiales a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

10.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados, distribuidos por categorías profesionales, es el siguiente:

Descripción	Número medio empleados en el ejercicio 2024	
	Hombres	Mujeres
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	0,65	0,35
Empleados de tipo administrativo	0,00	1,00

Descripción	Número medio empleados en el ejercicio 2025	
	Hombres	Mujeres
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y de apoyo	0,65	0,35
Empleados de tipo administrativo	0,00	1,00

No existe ningún acuerdo de la empresa significativo a efectos de determinar su situación financiera que no figure en balance y sobre el que no se haya incorporado información en otra nota en la memoria.

En GUADALAJARA, a 20 de mayo de 2026 quedan formuladas las presentes cuentas anuales firmadas por todos los administradores.

D. José Vicente Berrocal de la Calle, en calidad de Tesorero

Vº Bº
Presidente

D. José Luis Gárgoles Cáceres

D. José María Torres Salazar
Secretario

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE GUADALAJARA**BALANCE DE SITUACION**

a 31 DE Diciembre de 2.025

ACTIVO	2.025	2.024
A) ACTIVO NO CORRIENTE	757.583,75	767.691,96
II. Inmovilizado Material	572.071,36	583.784,91
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a L/P	183.907,05	182.301,71
a) Instrumentos de patrimonio	183.907,05	182.301,71
V. Inversiones financieras a L/P	1.605,34	1.605,34
a) Instrumentos de patrimonio	1.500,00	1.500,00
b) Resto	105,34	105,34
B) ACTIVO CORRIENTE	1.007.309,92	989.277,55
II. Deudores comerciales y otras ctas. cobrar	53.333,42	46.075,15
1. Clientes ventas y Prestación Servicios	36.483,16	29.505,60
b) Clientes vtas prest. serv. a C/P	36.483,16	29.505,60
3. Otros deudores	16.850,26	16.569,55
IV. Inversiones financieras a C/P	277.492,85	280.079,73
a) Instrumentos de patrimonio	273.709,57	273.709,57
b) Resto	3.783,28	6.370,16
VI. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	676.483,65	663.122,67
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.764.893,67	1.756.969,51

PASIVO	2.025	2.024
A) PATRIMONIO NETO	1.727.433,30	1.686.722,16
A-1) Fondos propios	1.727.433,30	1.686.722,16
I. Capital	1.700.985,78	1.646.968,61
1. Capital escriturado	1.700.985,78	1.646.968,61
VII. Resultado del ejercicio	26.447,52	39.753,55
Cuenta Pérdidas y Ganancias (129)	26.447,52	39.753,55
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.000,00	1.000,00
II. Deudas a L/P	1.000,00	1.000,00
3. Otras deudas a L/P	1.000,00	1.000,00
C) PASIVO CORRIENTE	36.460,37	69.247,35
II. Deudas a C/P	0,00	-2.586,88
3. Otras deudas a C/P	0,00	-2.586,88
IV. Acreedores ciales. y otras ctas. a pagar	36.460,37	71.834,23
1. Proveedores	5.427,27	1.969,70
b) Proveedores a C/P	5.427,27	1.969,70
2. Otros acreedores	31.033,10	69.864,53
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	1.764.893,67	1.756.969,51

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE GUADALAJARA

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

De Enero a Diciembre de 2.025

	2.025	2.024
1. Importe neto cifra de negocios	277.364,19	221.861,65
4. Aprovisionamientos	-1.151,56	-1.300,24
b) Consumo de materias primas	-1.151,56	-962,74
b1) Compras	-1.151,56	-962,74
c) Trabajos realizados por otras empresas	0,00	-337,50
5. Otros ingresos de explotación	36.903,19	67.890,18
a) Ingresos accesorios y gestión corriente	36.903,19	67.890,18
a1) Ingresos por arrendamientos	0,00	35.649,53
a2) Resto	36.903,19	32.240,65
6. Gastos de personal	-86.987,43	-79.417,18
a) Sueldos, salarios y asimilados	-65.581,46	-59.281,72
c) Seguridad social a cargo de la empresa	-20.086,75	-18.929,51
f) Otros gastos sociales	-1.319,22	-1.205,95
7. Otros gastos de explotación	-176.894,73	-163.115,50
a) Servicios exteriores	-174.414,16	-158.989,39
a1) Servicios profesionales independientes	-31.204,99	-33.833,21
a2) Resto	-143.209,17	-125.156,18
b) Tributos	-2.480,57	-4.126,11
8. Amortización del inmovilizado	-15.955,27	-15.025,79
12. Otros resultados	-12,75	291,23
A) Resultado explotación (del 1 al 12)	33.265,64	31.184,35
13. Ingresos financieros	212,23	8.569,20
b) Otros ingresos financieros	212,23	8.569,20
b2) De val. negociables y otros inst. finan	212,23	8.569,20
b22) De terceros	212,23	8.569,20
B) Resultado financiero (13+14+15+16+17+18)	212,23	8.569,20
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	33.477,87	39.753,55
19. Impuestos sobre beneficios	-7.030,35	0,00
E) Resultado del ejercicio (C+19)	26.447,52	39.753,55